

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 20 LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO.

ETAPA:

No. ETAPA (AS): 0

LICENCIA No. 2017-621912-02

CÓDIGO: LMU-20 / ARQ-ORD

NOMBRE DEL PROYECTO: DEPARTAMENTOS BRAVO VALENCIA

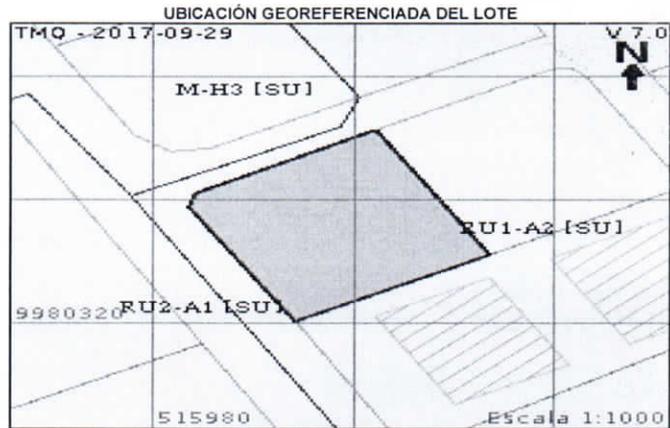
FECHA EMISION : 2017-09-29

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601 Nombre Propietario: BRAVO YANEZ LUIS FERNANDO
 602 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1711050896
 603 Dirección Actual: PUEMBO
 604 Teléfono(s): 2434754
 605 Celular: 099741463
 606 E-mail: gema_c.abad@hotmail.com

DATOS DEL PROFESIONAL

609 Nombre Profesional: BRAVO YANEZ LUIS FERNANDO
 610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1711050896
 611 SENESCYT: 1001-07-770122
 612 Licencia Municipal: 4172
 613 Dirección Actual: PUEMBO
 614 Teléfono(s):
 615 Celular: 0986144235
 616 E-mail: luisferbravo@hotmail.com



IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO

- 101 Nuevo 106
- 102 Modificatorio 107
- 103 Ampliatorio 108
- 104 Homologación 109
- 106 110
- 111
- 112

ÁREAS HISTÓRICAS

- Estado Actual
- Rehabilitación
- Restitución
- Modificatorio
- Sustitución
- Ampliación
- Nuevo

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN

- 113 Número Predial: 621912
- 114 Clave Catastral: 1112904017
- 115 Parroquia: PUEMBO
- 116 Barrio/Urbanización: PUEMBO CABECERA
- 117 Calle/Inter.- Nomencl.: 0, 39647,PASAJE S-N
- 118 Administración Zonal: AEROPUERTO

IRM:

- 119 Zonificación: A2(A1002-35)
- 120 Lote Mínimo: 1000.00
- 121 Uso Principal: (RU1) Residencial urbano 1
- 122 Clasificación de Suelo: SU
- 123 N° de Pisos: 0
- 124 Incremento de Pisos (ZUAE): No
- 125 Compra de pisos ó Area: 0.000
- 126 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OBTENIDOS EN EL LICENCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA EMISIÓN	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO	2017-621912-ARQ-ORD-01	2017-06-22	
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES	2017-621912-ESTRUCT-IN-01_1	2017-09-22	

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformativa de la Ord 156 que establece el regimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanísticas se emite la LMU20, sin perjuicio de q se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El plazo para iniciar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la fechas de expedición de la LMU20.
- b) El plazo para terminar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la notificación del inicio de la construcción.

DECLARACIÓN

Yo, BRAVO YANEZ LUIS FERNANDO, portador de la C.I. / C.C. N° 1711050896, propietario del predio No. 621912, conjuntamente con el Ing/Arq BRAVO YANEZ LUIS FERNANDO con C.I. / C.C. N° 1711050896, Responsable Técnico del proceso constructivo de la edificación DEPARTAMENTOS BRAVO VALENCIA declaramos que nos obligamos a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU- 20 No. 2017-621912-02, de fecha 2017-09-29, y de los Certificados de Conformidad N°. 2017-621912-ARQ-ORD-01 y 2017-621912-ESTRUCT-IN-01_1 producto de la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones realizados por la, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (INEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

Firma del Propietario o Promotor

Firma del Constructor Responsable

Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera
 ADMINISTRACIÓN ZONAL AEROPUERTO

